

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022 - 2025 LANDERO Y COSS



ÍNDICE

	Pag.
MENSAJE DEL ALCALDE	1
PRESENTACIÓN	2
VALORES Y PRINCIPIOS DE GOBIERNO	6
CAPÍTULO I: MARCO INSTITUCIONAL PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO	9
CAPÍTULO II: PANORAMA MUNICIPAL	24
CAPÍTULO III: LANDERO Y COSS UN MUNICIPIO EN	43
CAPÍTULO IV: EJES RECTORES	51
CAPÍTULO V: INSTRUMENTACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	73
ANEXOS	78



H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Siglo Veintiuno



MENSAJE DE LA ALCALDE



Para Landero y Coss veo tiempos mejores, ya que durante mi campaña para poder desempeñar este digno cargo al cual los ciudadanos de Landero y Coss me depositaron su confianza para gobernar estos cuatro años, hoy veo un municipio con rezago social y marginación pero no por eso alejarnos de los compromisos por eso también veo un municipio en movimiento, ya que al ver las necesidades de nuestros ciudadanos, las cuales hice más para poder materializarlo en el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025, planeación que depósito para todos los ciudadanos de nuestro municipio que será nuestro eje rector en estos cuatro años de administración.

En él se puede apreciar la gran visión de combate a la pobreza y a la reducción de los índices de rezago social en los que se encuentra nuestro municipio, podemos observar la visión de buen gobierno, democrático e incluyente en la toma de decisiones para lograr ser un municipio con un importante desarrollo económico, cultural y social, con servicios e infraestructura acorde a las necesidades de sus habitantes, respetando el medio ambiente, privilegiando el respeto a la pluralidad de ideas, creando acuerdos que permitan construir el futuro de Landero y Coss.

Nuestro proyecto de planeación hoy se consolida como mi compromiso adquirido con los ciudadanos, en el cual los veremos plasmados en cada uno de sus ejes rectores de nuestra administración.

Los ciudadanos de nuestro municipio pueden estar seguros que no ignoramos la realidad, que en cada momento de mi gobierno mi objetivo principal será servirles y trabajar en la construcción de un mejor y próspero municipio para esta generación y las futuras que son las que esperan mucho de nosotros. Es mi deseo trabajar mirando más allá de cuatro años, para sentar las bases de un crecimiento y desarrollo sostenible y sustentable para todos y para las generaciones que vienen.

C. Xóchitl Domínguez Rosado
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LANDERO Y COSS

PRESENTACIÓN.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

P R E S E N T E.

Conforme a lo dispuesto por los artículos, 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 44 y 52 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 34 y 35 fracciones IV, XIX, XXII, XXVII, XXX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, tengo a bien remitir por su conducto a la LXVI Legislatura del Congreso del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.

Para su integración se han considerado peticiones y propuestas recibidas durante mi campaña política para Presidenta Municipal de Landero y Coss. Así mismo se han contemplado los planteamientos hechos en los foros de consulta ciudadana para la integración de este Plan y también considerando lo expresado por otros partidos políticos expuesto por sus candidatos en la pasada contienda electoral, como una muestra de civilidad y de participación democrática.

En la actualidad, las distancias geográficas entre las diferentes localidades a lo largo del territorio nacional no son motivo para aislarnos y excluarnos del avance y desarrollo de la sociedad mexicana. Fortalecer las instituciones y los diferentes niveles de gobierno tanto Federal, Estatal y Municipal son retos que implican el esfuerzo combinado en un mismo sentido, de todos los implicados en el gobierno de cualquier localidad, siempre con un fin común; que es el de servir a la ciudadanía que haciendo efectivo su voto y favorecernos con él, nos otorgó el compromiso y responsabilidad de atender y satisfacer sus necesidades y proveerles una mejor condición de vida.

Sabemos que la capacidad operativa y el margen de acción de todo gobierno, son siempre limitadas por las crecientes necesidades de la sociedad que se gobierna, junto a esto tenemos que son cada vez más específicas en función del género, del grupo de edad al que se pertenezca y del nivel educativo que se posee. Por ello, estamos conscientes que un gobierno con visión y sentido de hacia dónde ir, de cómo aprovechar los recursos disponibles de la mejor manera y con un efecto multiplicador que trascienda en las administraciones futuras; debe de ser un enfoque indispensable en todo inicio de cualquier administración.

A T E N T A M E N T E.

C. Xóchitl Domínguez Rosado
Presidenta Municipal Constitucional de Landero y Coss.



H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Sigamos Transformando



MISIÓN.

Promover un desarrollo municipal participativo. Gobernar con la gente; ser el captador de sus principales problemas y necesidades; orientador y gestor del bienestar humano; y promotor de la participación del ciudadano en todas las esferas sociales. De esta forma juntos ciudadanos y gobierno crear las condiciones para un desarrollo social y humano incluyente, equitativo, participativo y sostenible.

VISIÓN.

Ser un Municipio con un desarrollo social y humano incluyente, equitativo, participativo y sostenible, en la cual sus habitantes tengan acceso a los principales medios e instrumentos generadores del bienestar social. Esto es, la educación, la cultura; la salud, seguridad y asistencia social; el aprovechamiento adecuado y equitativo de los recursos naturales en plena armonía con la naturaleza; un medio ambiente sano y equilibrado; y la infraestructura necesaria para el desarrollo de todos los sectores sociales.

VALORES Y PRINCIPIOS DE GOBIERNO

En la actual forma de administración y el moderno compromiso con la población que exige encarar de manera eficiente y eficaz los problemas que se vayan presentando, los valores que hagan de la presente administración un buen gobierno a través de una efectiva organización y visión del rumbo no deben de ser olvidados y hechos a un lado. Por ello, los valores y principios de gobierno que a continuación se enlistan y a los cuales se sujetará la acción de nuestra administración, serán indispensables para el buen desempeño de nuestra administración y en la atención que habremos de brindar a nuestra población a lo largo de nuestro trabajo diario.

Honestidad.

Este valor indica la rectitud de ánimo, la coherencia entre lo que se piensa y se dice, y entre lo que se dice y se hace.

Espíritu de servicio.

Supone la atención cortés y expedita; pero sobre todo la persona, y especialmente el funcionario público, sabe que realiza su vocación en el compromiso sincero y responsable hacia los demás. El desarrollo como persona, de cada servidor público, pasa por el servicio amable y atento.

Transparencia.

Para informar con amplitud y puntualidad de los proyectos y programas realizados, los logros alcanzados y los recursos utilizados.

Participación

No debe pretenderse que un sólo gobernante y su equipo puedan resolver los complejos problemas que toda comunidad presenta. El actual Gobierno Municipal está convencido de que cualquier cambio fundamental requiere de la participación de todos.

Eficiencia

La ciudadanía merece un servicio público con nivel de excelencia. Dado que los recursos destinados a ello nunca serán suficientes, constituye un deber del Gobierno Municipal el utilizar cada uno de ellos de la mejor manera en beneficio de la población.

Orden

Este valor es un requisito inevitable para lograr los anteriores. El aprovechamiento de los recursos, el flujo de información y el trabajo cotidiano deben fundamentarse sobre este principio para realizar acciones que generen beneficios en la comunidad a largo plazo.

Justicia

Apegarse en todas las decisiones al Estado de Derecho con la finalidad de guardar y hacer guardar las leyes que nos rigen y las normas de convivencia que nos aseguren una convivencia civilizada y armoniosa.

No obstante, cabe señalar que es indispensable contar con el compromiso de atender y no olvidar los anteriores valores de parte de los funcionarios municipales; ya que con ello contaremos con un compromiso Gobierno-Sociedad que nos ubicará en mayores posibilidades de lograr los objetivos planteados en este Plan Municipal de Desarrollo.



CAPITULO I. MARCO INSTITUCIONAL PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

1.- MARCO JURÍDICO.

1.1 Fundamentación Jurídica.

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas, leyes del orden federal y estatal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo, “es un documento de consulta, diagnóstico, análisis y diseño de objetivos, estrategias y líneas de acción, que orientarán el quehacer de la administración municipal. Por medio de este documento, los Gobiernos Municipales tienen la oportunidad de presentar a los ciudadanos la visión, misión y objetivos de la administración, así como las estrategias y proyectos de inversión que tienen planeados, con el propósito de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía y resolver los problemas a los que se enfrenta el municipio.”

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son la educación, la salud, la asistencia social, la vivienda, los servicios públicos, el mejoramiento de las comunidades rurales, entre otros.

A través de la planeación los municipios podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos Federal y Estatal transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivos:

1. Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
2. Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.
3. Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades.
4. Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio.
5. Promover la participación y conservación del medio ambiente.
6. Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.
7. Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio.

Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación en el Municipio de Landero y Coss, considerando relevante el siguiente marco jurídico:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- La Ley Federal de Planeación.
- La Ley de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica del Municipio Libre.

1.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ARTICULO	DISPOSICIÓN
25	Otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional para planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución.
26	Determinan los fines de la planeación como herramienta para la búsqueda de la armonía social, del progreso comunitario y del consenso político entre los mexicanos. Para lograr este objetivo, establece la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo al que habrá de sujetarse la actividad de la Administración Pública.
115	Establecen las responsabilidades para la administración de la hacienda pública, el patrimonio, la prestación de los servicios públicos, la planeación del desarrollo urbano, regional y el equilibrio ecológico.

1.1.2 Constitución política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ARTÍCULO	DISPOSICIÓN
71	Los ayuntamientos estarán facultados para aprobar de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamento, circulares y disposiciones administrativas de observancia general de tiro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimiento, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
75	El gobernador del Estado organizará un sistema de planeación democrática para el desarrollo integral del Estado, que alienten y proteja la actividad económica de los particulares y del sector social, en los términos de esta Constitución y las leyes.

1.1.3 Ley Federal de Planeación.

Artículo	Disposición
Capítulo I, Disposiciones generales	<p>Establece el marco normativo mediante el cual se llevará a cabo la planeación nacional del desarrollo.</p> <p>En esta Ley se definen las facultades que se otorgan al Ejecutivo Federal para conducir la planeación del desarrollo, establecer los procedimientos de participación social, para la operación del sistema nacional de planeación democrática y los criterios para preparar, coordinar, instrumentar y evaluar el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que se deriven del mismo.</p>
33	<p>El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las necesidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participantes en la planeación nacional del desarrollo coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación, y los Estados se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.</p>
34	<p>El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:</p> <p>II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.</p> <p>V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.</p>

1.1.4 Ley de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo	Disposición
<p>Capítulo I Disposiciones Generales</p>	<p>Establece el marco normativo mediante el cual se llevará a cabo la planeación estatal del desarrollo sostenible y lograr el bienestar social.</p> <p>En esta ley establece las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo, los Planes Municipales de Desarrollo y programas específicos que de ellos se deriven; así como los procedimientos de consulta popular.</p> <p>Señala que los Municipios serán responsables de conducir, en el ámbito de su competencia, la planeación del desarrollo y de garantizar la participación democrática.</p>
<p>Capítulo VI Planes Municipales de Desarrollo y sus Programas</p>	<p>Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, armonizados con las estrategias estatales, nacionales e internacionales. Su elaboración o, en su caso, actualización, aprobación y publicación tendrá un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos. Antes de su publicación en la Gaceta Oficial, los Municipios remitirán su plan municipal de desarrollo o la actualización a la mitad de su periodo constitucional al Congreso del Estado.</p> <p>El Plan Municipal contendrá el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, deberá revisarse y, en su caso, actualizarse de acuerdo con las nuevas realidades del municipio a la mitad de su periodo constitucional, con base a los resultados obtenidos en sus indicadores estratégicos y de gestión, con el seguimiento y evaluación realizados al mismo o cuando haya actualizaciones en el Plan Veracruzano de Desarrollo.</p> <p>Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades que se establezcan en el mismo.</p> <p>El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse conforme a la Metodología del Marco Lógico y contendrá al menos los elementos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Diagnóstico de la situación actual del territorio municipal, basándose en información oficial, así como la obtenida en las consultas populares o por cualquier otro medio idóneo; II. Prospectiva de desarrollo municipal y objetivos por lograr; III. Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar, y IV. Indicadores que permitan dimensionar y evaluar logros esperados. <p>El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, previa autorización del órgano de gobierno del Municipio, se enviará para su aprobación al Congreso del Estado, y serán de observancia obligatoria para la Administración Pública Municipal de que se trate, una vez aprobado deberá publicarse en la Gaceta Oficial o a través de los medios electrónicos que garanticen su debida publicidad y transparencia en los sitios oficiales de los respectivos Municipios, y deberá remitirse la versión electrónica del mismo al CEPLADEB.</p>

1.1.5 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

Artículo	Disposición
35	IV. Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos; Con la finalidad de que las localidades y asentamientos urbanos o rurales que forman parte del municipio, así como la administración municipal, sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, el Plan Municipal de Desarrollo también deberá alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás resoluciones e instrumentos adoptados en esa materia, por los organismos internacionales de los que el Estado Mexicano es miembro y signatario.

En la Ley de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece el marco normativo mediante el cual se llevará a cabo la planeación estatal del desarrollo sostenible y lograr el bienestar social. En esta ley establece las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo, los Planes Municipales de Desarrollo y programas específicos que de ellos se deriven; así como los procedimientos de consulta popular. Señala que los Municipios serán responsables de conducir, en el ámbito de su competencia, la planeación del desarrollo y de garantizar la participación democrática, del mismo modo señala el termino de entrega ante el Congreso del Estado de Veracruz.

En la Ley Orgánica Municipal se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar, ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio satisfaciendo las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos. En particular, en su Artículo 34 señala:

“De acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Federal y la del Estado, esta ley y demás leyes que expida el Congreso del Estado en materia municipal, los Ayuntamientos aprobarán los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen las funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, los que obligarán y surtirán sus efectos tres días después de su publicación en la Gaceta Oficial.”

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.

Así, el municipio de Landero y Coss define en este plan los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales. En resumen, éste es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio.



1.2. Planes Rectores.

1.2.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024, considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país. El desarrollo no es deber de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Estado. El crecimiento y el desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución. Así, el Plan expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial

El PND está estructurado con doce políticas públicas y con tres ejes rectores:

1. Honradez y honestidad.
2. No al gobierno rico con pueblo pobre.
3. Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie.
4. Economía para el bienestar.
5. El mercado no sustituye al Estado.
6. Por el bien de todos, primero los pobres.
7. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.
8. No puede haber paz sin justicia.
9. El respeto al derecho ajeno es la paz.
10. No más migración por hambre o por violencia.
11. Democracia significa el poder del pueblo.
12. Ética, libertad, confianza.

Como se señaló con anterioridad existen tres ejes rectores y cada uno cuenta con sus estrategias políticas:

I. Política y Gobierno.

- a. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- b. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
- c. Pleno respeto a los derechos humanos
- d. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad
- e. Reformular el combate a las drogas
- f. Empezar la construcción de la paz
- g. Recuperación y dignificación de las cárceles
- h. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz
- i. Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas
- j. Establecer la Guardia Nacional
- k. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales
- l. Estrategias específicas

II. Política Social.

- a. El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
- b. Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad
- c. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez
- d. Jóvenes Construyendo el Futuro
- e. Jóvenes escribiendo el futuro
- f. Sembrando vida
- g. Programa Nacional de Reconstrucción
- h. Desarrollo Urbano y Vivienda
- i. Tandas para el bienestar

III. Economía.

IV. Epilogo: Visión de 2024.

Las acciones consideradas dentro del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Landero y Coss, contribuirán sin lugar a dudas al logro de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo.

1.2.2 Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024

El pasado 1 de abril del 2019, el ejecutivo estatal, presentó el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. El cual “estructura estrategias de largo plazo con una visión que resalta la atención a las políticas de desarrollo social sustentadas en la participación; fomenta el incremento de los ingresos para reflejarlo en el producto interno y la creación de empleos, fortalece las instituciones de la sociedad, para alentar las opciones democráticas y el fortalecimiento del ciudadano. Estas estrategias dan lugar a cuatro ejes rectores y dos programas uno prioritario y otro especial el cual se divide en dos sobre los que se sustenta el Plan:

I. Política y Gobierno

1. Estado de derecho.
2. Igualdad sustantiva y no discriminación.
3. Seguridad ciudadana.
4. Gobernanza y participación ciudadana.
5. Seguridad jurídica.

II. Política Económica.

1. Desarrollo económico
 - a. Empleo
 - b. Infraestructura
2. Sector primario.
3. Turismo.

III. Educación.

1. Educación.
 - a. Cultura
 - b. Deporte
 - c. Ciencia y Tecnología.

IV. Bienestar Social.

1. Desarrollo Humano.
2. Salud.
3. Medio ambiente.
4. Vulnerabilidad ambiental.

Programa Prioritario de Proyectos de Trabajo en Comunidad (PTC)

Programas Especiales

1. Cultura de Paz y Derechos Humanos.
2. Honestidad y Austeridad.

En materia de coordinación intergubernamental, el documento señala: “la naturaleza, complejidad y magnitud de los desafíos económicos y sociales que enfrenta Veracruz, requieren de la acción concurrente de los tres órdenes de gobierno, por eso se requiere un esquema de coordinación con los ámbitos federal y municipal, no como una prerrogativa, sino como una necesidad de los ciudadanos.”

La planificación es un instrumento para dar coherencia a los diversos actos de gobierno que se explican por la manera en que han sido configuradas las razones de interés público, que los ciudadanos han expresado en diversas peticiones y propuestas. La única y exclusiva razón de la planificación es la de pensar antes de actuar, o lo que es lo mismo, tomar las providencias del caso para que dichas razones sean alcanzadas.

La razón de ser del "buen gobierno municipal " es hacer que los objetivos se hagan realidad. La administración se nutre de las experiencias del pasado; sistematiza la información y las mejores prácticas; interpreta las lecciones y las sintetiza en proposiciones conceptuales, pero de ninguna manera gestiona el pasado. Administrar es construir futuro, convirtiendo la información en conocimiento; el conocimiento en acción y cada acto de gobierno en un objetivo e indicador de bienestar colectivo.

1.2.3. Agenda 2030

La agenda 2030 se crea por una reunión llevada a cabo en las Naciones Unidas en Nueva York en el año 2000, en ella se aprobó la Declaración del Milenio, en donde los países mediante un convenio se unieron con la finalidad de realizar una unión mundial en donde pactaron y establecieron diversos objetivos y por consecuencia metas e indicadores los cuales nombraron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) el cual expiro en el año 2015.

Los objetivos eran 8 con 18 metas y 48 indicadores. Los cuales en conjunto buscaban que los países intentaran erradicar la pobreza, la educación primaria universal, igualdad entre los géneros, reducción de la mortalidad infantil, mejoramiento de la salud materna, combate de VIH/SIDA y otras enfermedades, sostenibilidad del medio ambiente y el fomento a una alianza mundial para el desarrollo.

Posteriormente en septiembre del año 2015 al dar por concluido los 8 objetivos anteriores se acuerda una nueva agenda para el desarrollo dando vida a la agenda 2030, la cual es considerada por las Naciones Unidas como el “proceso de consultas más amplio y participativo de la historia”.

Es por lo que se considera que contiene diversos rectores principales como el reconocer un plan de acción en favor de las personas, el planeta, buscar la paz y la prosperidad y en conjunto lograr una sociedad igualitaria en donde los países se unan, así como las personas para obtener mejores oportunidades en el futuro.

La Agenda 2030 contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas los cuales son de aplicación universal, así mismo se plantean diversas situaciones y magnitudes de desarrollo de cada país.



1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.

7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

8.Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

9.Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

10.Reducir la desigualdad en y entre los países.

11.Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

12.Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

13.Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).

14.Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

15.Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

16.Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

17.Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

¿Por qué es importante la implementación de la agenda 2030 en el municipio?

Como autoridad municipal se puede implementar ya que se busca como objetivo el desarrollo de las personas que integran el municipio, así como sus comunidades y/o localidades, por lo que es de mucha importancia darle a la población de todo el Municipio diversos servicios especiales tales como agua potable y alcantarillado, alumbrado público, seguridad pública y tránsito, calles, parques y jardines, así como el acceso y la oportunidad de crear empleos, acrecentar los trabajos y aumentar la economía local. Por lo que es de vital importancia aterrizar y plantear dichos objetivos con la finalidad de convertirlos en acciones en favor de la comunidad tal y como se establece en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y una vez identificados convertirlos en un proceso políticas públicas las cuales estarán encaminadas a favor de las necesidades del municipio.

La planificación es un instrumento para dar coherencia a los diversos actos de gobierno que se explican por la manera en que han sido configuradas las razones de interés público, que los ciudadanos han expresado en diversas peticiones y propuestas La única y exclusiva razón de la planificación es la de pensar antes de actuar, o lo que es lo mismo, tomar las providencias del caso para que dichas razones sean alcanzadas.

La razón de ser del "buen gobierno municipal " es hacer que los objetivos se hagan realidad. La administración se nutre de las experiencias del pasado; sistematiza la información y las mejores prácticas; interpreta las lecciones y las sintetiza en proposiciones conceptuales, pero de ninguna manera gestiona el pasado. Administrar es construir futuro, convirtiendo la información en conocimiento; el conocimiento en acción y cada acto de gobierno en un objetivo e indicador de bienestar colectivo.



Iglesia "San Juan Bautista" de Landero
y Coss

CAPÍTULO II. DIAGNOSTICO MUNICIPAL.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.

2.1 Historia y datos relevantes del Municipio de Landero y Coss.

2.1.1 Historia del Municipio

A mediados del siglo XVI los habitantes del viejo pueblo de Ce-xu-chi-tlan se divide en dos grupos acosados por las epidemias; uno de ellos fundó el pueblo de San Juan Miahuatlán.

Por decreto de 1º de noviembre de 1899, se fusionan los municipios de San José y San Juan Miahuatlán, estableciendo la cabecera municipal en San José.

El 6 de septiembre de 1922, se constituye nuevamente el municipio de San Juan Miahuatlán. Por el decreto de 28 de diciembre de 1922 se establecen los límites de los municipios de San José Miahuatlán y San Juan Miahuatlán.

Por decreto de 5 de noviembre de 1932, el municipio y la cabecera se denominan Landero y Coss, en honor del ilustre gobernador veracruzano Francisco de Landero y Coss.

2.1.2 Personajes Ilustres.

Francisco de Landero y Coss, gobernador del Estado de 1872 a 1875. Fue ministro de Hacienda y Administrador de Correos del Puerto de Veracruz.

2.1.3. Escudo



2.2 Información Geoestadística.



2.2.1 Ubicación geográfica.

UBICACIÓN	
Latitud norte	19° 46'
Longitud oeste	96° 52'
Altitud	900 - 2000 m.
Región	Capital

Fuente: INEGI - Producto de Información Geográfica Municipal de los estados (México, México)

LIMITES

Noreste:	Misantla
Sureste:	Acatlán
Este:	Chiconquiaco y Acatlán
Oeste:	Miahuatlán y Misantla

Fuente: INEGI. Portuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos.

Su distancia aproximada al Noroeste de la capital del Estado, por carretera es de 33 kilómetros.

2.2.2. Clima

CLIMA

Templado-húmedo-extremoso

Rango de temperatura 16 - 24 °C

Rango de precipitación 1,500 - 2000

Fuente: INEGI. Portuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos.

Landero y Coss tiene un clima semicálido con lluvias todo el año y templado húmedo con abundantes lluvias en verano.

2.2.3 Datos Geográficos

DATOS GEOGRÁFICOS

Indicador	Valor
Cabecera municipal	Landero y Coss
Localidades en 2020	3
Urbanas	0
Rurales	3
Superficie	17.6 km ²
Porcentaje del territorio estatal	0.2%
Densidad poblacional en 2020	87.9 hab/km ²

Fuente: SETPLAN con datos de INEGI, Censo de población y Vivienda 2020 y Muestreo estadístico Municipal 2010.

2.2.4 Hidrografía

Se encuentra regado por tributarios del río Actopan.

2.2.5 Uso del suelo y vegetación

USO DE SUELO Y VEGETACION 2005	
Tipo de superficie	Superficie (km 2)
Superficie continental	17.6
Agricultura	7.3
Pastizal	3.1
Bosque	7.1
Selva	0.0
Matorral xerófilo	0.0
Otros tipos de vegetación	0.0
Vegetación secundaria	0.0
Áreas sin vegetación	0.0
Cuerpos de Agua	0.0
Áreas urbanas	0.0

Fuente: INEGI. Uso de Suelo y Vegetación

Grafica 1 Uso de Suelo y Vegetación

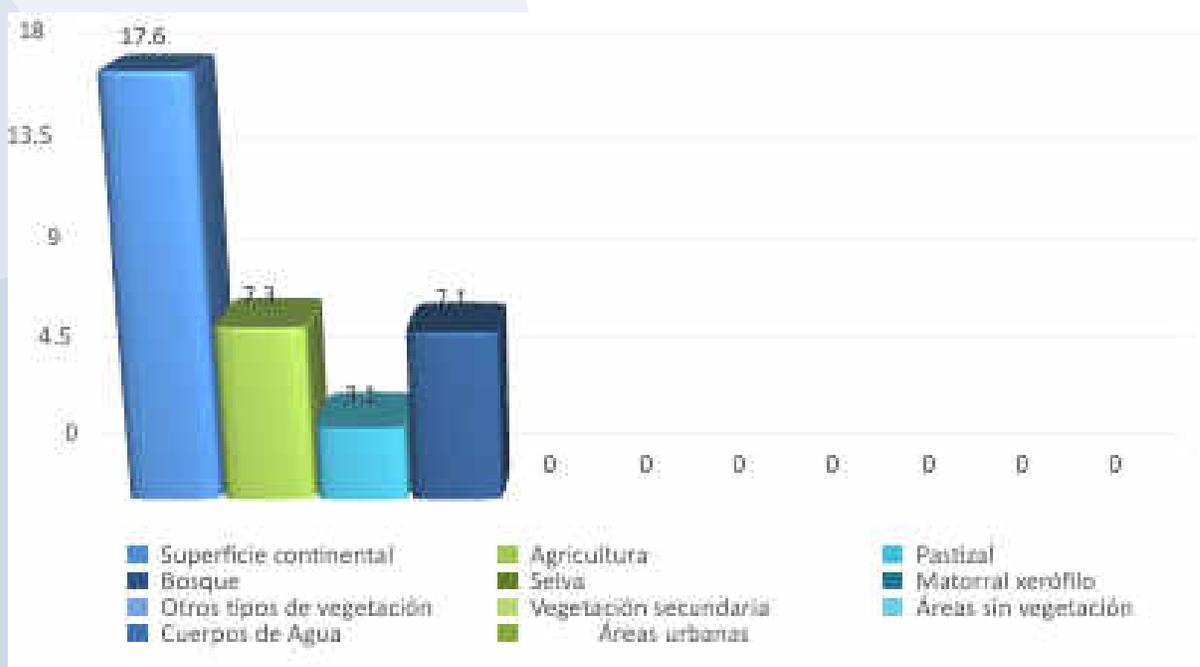


Tabla 1 Evolución de la Población.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN				
AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	PROPORCIÓN ESTATAL (%)
2020	1,543	756	787	0.02
2015	1,534	753	781	0.02
2010	1,546	746	800	0.02
2005	1,549	740	809	0.02
2000	1,432	652	780	0.02
1995	1,599	777	822	0.02

Fuente: INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda, 1995 a 2020. Encuesta Intercensal 2015.

Tabla 2. Habitantes en principales localidades 2020.

PRINCIPALES LOCALIDADES	
Localidad	Habitantes
Landero y Coss	1,117
Buena Vista	421
Raicero	5

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

2.3 Bienestar social

2.3.1 Educación.

Tabla 3. Características del Sector Educativo.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO, INICIO DE CURSOS 2020-2021							
NIVEL EDUCATIVO	ESCUELAS	DOCENTES	GRUPOS	ALUMNOS			
				HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
Total	6	17	17	150	143	293	
Educación Inicial	0	0	0	0	0	0	
Educación Especial	0	0	0	0	0	0	
Preescolar	2	3	3	27	30	57	
Primaria	2	8	8	70	78	148	
Secundaria	1	3	3	25	19	44	
Profesional Técnico	0	0	0	0	0	0	
Bachillerato	1	3	3	28	16	44	
Técnico superior universitario	0	0	0	0	0	0	
Normal	0	0	0	0	0	0	
Licenciatura Univ. Y Tec	0	0	0	0	0	0	
Posgrado Univ. Y Tec.	0	0	0	0	0	0	
Educación para adultos	0	0	0	0	0	0	
Formación para el trabajo	0	0	0	0	0	0	

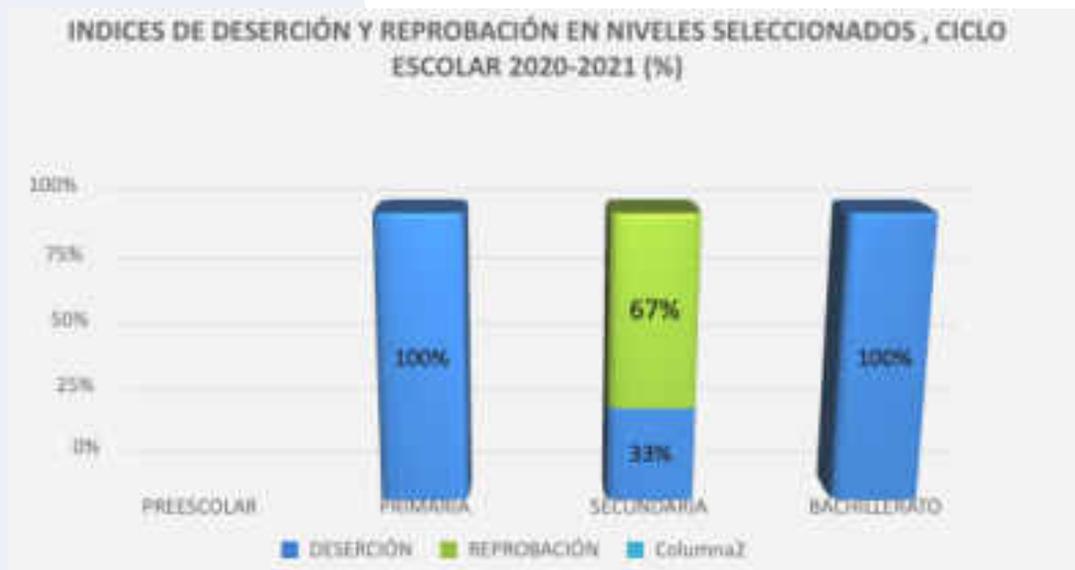
Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico.

En el municipio de Landero y Coss, de acuerdo con la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz para el ciclo 2020-2021, hubo un total de 6 centros educativos, con un total de 17 docentes distribuidos en todos los niveles educativos y de los cuales 3 de éstos son los que se concentran en brindar sus servicios en la educación preescolar; 8 en educación primaria; 3 en educación secundaria y 3 en bachillerato.

La matrícula total del sector educativo en el municipio es de 293 alumnos de los cuales 148 se concentran en la educación primaria, 44 en la educación secundaria, 44 en el bachillerato, y 57 en la educación preescolar.

El mayor índice de deserción fue de 5.6 % en el nivel de secundaria, así como el índice de reprobación en este mismo nivel fue de 11.3%.

Grafica 2. Índice de Deserción y Reprobación



2.3.2 Salud.

Tabla 4. Características del Sector Salud.

CARACTERÍSTICAS DE SECTOR SALUD 2018				
Institución	Unidades de consulta externa	Consultas externas otorgadas	Hospital	Médicos/a
Total	1	1,947	0	2
IMSS	0	0	0	0
ISSSTE	0	0	0	0
PEMEX	0	0	0	0
SEDENA	0	0	0	0
SEMAR	0	0	0	0
IMSS-OPORTUNIDADES	0	0	0	0
SS	1	1,947	0	2

a/ Comprende: médicos generales, especialistas, residentes, pasantes, odontólogos y en otras labores. Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

En el año 2018, el municipio contaba con 1,314 personas las cuales se encontraban afiliados al Seguro Popular y contando con 1 unidad médica reportadas al 2018; Por cuanto hace a las familias beneficiadas por el seguro popular, esta cifra llegó a 1,947 en el mismo año.

Tabla 5. Consultas otorgadas.

ATENCIÓN MÉDICA, 2018	
Indicador	Valor
Médicos por cada 1,000 habitantes a/	1.3
Población usuaria de los servicios médicos b/	571
Afiliados al Seguro Popular	1,314
Consultas externas otorgadas por el Seguro Popular	1,947

a/ Estimado por la Subsecretaría de Planeación, con información del INEGI. Datos al 2018.
b/ Se refiere al segmento de población beneficiaria y potencial que hace uso de los servicios institucionales de atención médica, al menos al menos una vez durante el año de referencia. Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

2.3.3. Vivienda

En el año 2020, existían, 425 viviendas habitadas, de las cuales el 96.5 % contaba con agua de la red pública, e% cuenta con energía eléctrica, el 98.1% cuenta con drenaje y el 1.2 % de las viviendas tiene piso de tierra.

El 32% de viviendas tienen acceso a internet, 11.3% disponen de computadora y el 60.8% disponen de Celular.

Tabla 6. Características de las Vivienda.

CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS, 2020		
Indicador	Viviendas	Porcentaje (%)
Viviendas particulares habitadas	425	
Con disponibilidad de agua entubada	410	96.5
Con disponibilidad de drenaje	406	98.1
Con disponibilidad de energía eléctrica	410	99.0
Con disponibilidad de sanitario o excusado	410	99.0
Con piso de:		
Cemento o firme	265	62.4
Tierra	5	1.2
Madera, mosaico y otros recubrimientos	146	34.4
Con disposición de bienes y tecnologías de la información y la comunicación		
Automóvil o camioneta	126	29.6
Televisor	376	88.5
Refrigerador	321	75.5
Lavadora	116	27.3
Computadora	47	11.1
Radio	335	78.8
Línea telefónica fija	155	36.5
Teléfono celular	253	59.5
Internet	133	31.3

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

2.3.4 Rezago Social.

Conforme a datos de la Secretaría de Bienestar 2020, cuenta con un grado de rezago social bajo y si consideramos la medición de la pobreza por ingresos, encontramos que el 7% de la población se encuentra en pobreza alimentaria, el 21.3% carencia social y el 28.2% de la población se ubica en pobreza patrimonial con datos de 2020.

Tabla 7. Niveles de Pobreza por Ingresos.

POBREZA 2020		
Concepto	Personas	Porcentaje
Población en situación de pobreza	1,227	76.8
Población en situación de pobreza moderada	1,096	68.6
Población en situación de pobreza extrema	131	8.2
Población vulnerable por carencia social	340	21.3
Población vulnerable por ingresos	17	1.1
Población no pobre y no vulnerable	13	0.8

Fuente: CONEVAL

2.4 Aspectos Económicos.

2.4.1 Empleo y actividad económica.

La actividad económica en el municipio tiene una amplia concentración en las actividades comprendidas en el sector primario concentrándose sobre todo en la agricultura (54.9%); seguidas del sector secundario (8.8%), y en el sector terciario (35.8%).

En cuanto a las condiciones de empleo imperantes en el municipio, se tiene que la población de doce años y más la conforman 1,244 habitantes de los cuales 593 habitantes son parte de la PEA, siendo ocupados 567 habitantes principalmente en el sector primario. La PEI la conforman 647 habitantes de los cuales 446 la conforman amas de casa dedicadas a las labores del hogar. Así, la tasa de participación económica la conforma el 47.7% de la población.

En el año 2018, el INEGI reportó en el municipio la existencia de 53 unidades económicas, las cuales daban empleo a 98 personas. Con una producción bruta total de 4,703 miles de pesos.



Tabla 8. Características de las Unidades Económicas.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS, 2018	
Concepto	Referencia
Unidades económicas	53
Personal ocupado total	98
Personal ocupado dependiente de la razón social total	98
Personal ocupado dependiente de la razón social remunerado	16
Personal ocupado no dependiente de la razón social	0
Tabla de remuneraciones (miles de pesos)	1,040
Producción bruta total (miles de pesos)	4,703
Consumo intermedio (miles de pesos)	1,305
Valor agregado censal bruto (miles de pesos)	3,398
Formación bruta de capital fijo (miles de pesos)	186
Variación total de existencias (miles de pesos)	44
Total de activos fijos (miles de pesos)	2,664

Fuente: INEGI, Censos Económicos 2019

2.4.2 Ganadería.

Landero y Coss, cuenta con una superficie de 1,163.0 hectáreas dedicadas a la ganadería y avicultura, concentradas en la cría y explotación de animales.

Para el año 2020, el volumen de la producción de carne en canal de bovino fue de 178.7 toneladas, en el caso de canal de porcino esta cifra alcanzó las 95.2 toneladas, en el caso de Ovino se alcanzaron las 32.9 toneladas.

Tabla 9. Actividad Ganadera.

GANADERÍA Y AVICULTURA, 2020				
Especie	Volumen de producción en pie (Toneladas)	Valor de producción en pie (Miles de pesos)	Volumen de producción de carne en canal (Toneladas)	Valor de producción de carne en canal (Miles de pesos)
Total	NA	10,952.7	NA	11,983.1
Bovino	178.7	5,317.2	96.4	5,618.2
Porcino	122.8	3,540.3	95.2	4,153.2
Ovino	32.9	1,036.3	16.6	1,111.3
Caprino	10.4	318.6	5.2	338.2
Ave/a	24.8	541.3	19.2	554.9
Guajolotes	4.5	198.9	3.1	207.3
Superficie dedicada a la ganadería (Hectáreas)			1,163.0	

a/ Comprende pollos de engorda, progenitors y reproductora pesadas. Fuente: SADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

2.4.3 Agricultura.

El 75% del territorio Municipal es destinado a la agricultura, de las que es sembrada y cosechada en 338.0 hectáreas Maíz de grano; de lo que representa en volumen 726.7 toneladas; obteniendo 3,002.2 miles de pesos.

Tabla 10. Principales Cultivos.

AGRICULTURA 2019				
Principales cultivos	Superficie sembrada (Hectáreas)	Superficie cosechada (Hectáreas)	Volumen (Toneladas)	Valor (Miles de pesos)
Total	338.0	138.0	726.7	3,002.2
Maíz grano	338.0	138.0	726.7	3,002.2

NOTA: El total de superficie sembrada, cosechada y el valor de la producción incluyen el resto de cultivos del municipio.
Fuente: SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agrícola y Pesquera

2.4.4 Vías de Comunicación

El municipio cuenta con infraestructura de vías de comunicación conformada por 10.0 Km de carretera, de los cuales 0 Km son parte de la carretera troncal federal pavimentada; 4.1 Km son alimentadoras estatales pavimentadas; 0.0 Km son alimentadoras estatales revestidas y 4.8 Km son caminos rurales pavimentados.

Tabla 11. Red carretera, 2019.

RED CARRETERA, 2019	
Tipo	Longitud (Kilómetros)
Total en el municipio	10.0
Troncal federal pavimentada	0.0
Alimentadoras estatales pavimentadas	4.1
Alimentadoras estatales revestidas	0.0
Caminos rurales pavimentados	4.8
Caminos rurales revestidos	0.0

NOTA: El total puede no coincidir con el desglose ya que incluye alimentadoras estatales de terracería y caminos rurales de terracería.
Fuente: INEGI, Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

2.4.5 Finanzas Públicas.

El Municipio de Landero y Coss, en el año 2016 obtuvo ingresos por el orden de los 13,692 miles de pesos, cifra igual a lo reportado durante el ejercicio 2018.

Tabla 12. Evolución de los ingresos 2016-2020.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS EJERCIDOS, 2016-2020 (MILES DE PESOS)					
Concepto	2016	2017	2018	2019 a/	2020 a/
Total	13,692	0	13,692	19,140	20,398
Impuestos	212	0	212	262	290
Predial	104	0	104	182	185
Traslado de dominio de bienes inmuebles	83	0	83	ND	11
Otros b/	0	0	0	0	94
Derechos	121	0	121	128	144
Productos	6	0	6	31	7
Aprovechamientos	33	0	33	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0	0	0	0
Participaciones	9,777	0	9,777	13,481	12,968
Participaciones federales	9,777	0	9,777	13,481	12,968
Participaciones estatales	NA	NA	NA	NA	0
Aportaciones federales y estatales	3,543	0	3,543	5,080	6,988
Aportaciones del Ramo general 33	1,913	0	1,913	7	0
FISMDF	0	0	0	5,528	0
FORTAMUDF	0	0	0	1,034	0
Otros ingresos c/	0	0	0	0	0

En el ejercicio 2019 fue uno de los ejercicios con mayor ingreso, en el cual 5,528, 170 millones de pesos fueron canalizados al FISMDF.

En el ejercicio 2019 fue uno de los ejercicios con mayor ingreso, en el cual 5,528, 170 millones de pesos fueron canalizados al FISMDF.

2.4.6 Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial

2.4.6.1 Agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Es nuestro municipio contamos con unos de los problemas que nos detonan con un grado de rezago social bajo y marginación medio, información que detalla en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 , la Secretaría de Bienestar; como lo es la falta de servicios básicos principalmente agua potable y saneamiento. El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 26.7%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 113.

Para dar respuesta a la demanda de la ciudadanía en el tema del agua, esta administración tomara el problema frontal y buscara la reducción de este índice de rezago social.

2.4.6.2 Residuos Sólidos.

El municipio de Landero y Coss se caracteriza por ser de los municipios comprometidos con la eliminación de la contaminación del suelo y sus mantos freáticos, el cual busco tirar sus desechos sólidos en un lugar certificado por la procuraduría del medio ambiente, ubicado en la congregación Potrero de García del municipio de Tlacolulan, Veracruz.

2.4.6.3 Vialidades

La característica principal de las principales vialidades del municipio de Landero y Coss son las malas condiciones que imperan en los tramos carreteros para ingresar a nuestro municipio.

Cabe mencionar que, en las localidades, las terracerías se encuentran en mal estado, por ello es conveniente, rehabilitar y dar mantenimiento a las principales rutas, la falta de revestimiento de los caminos rurales, el tránsito se vuelve lento y peligroso, aunado a esto la principal vía que conecta con otros municipios. Por otro lado, hacia el interior de la cabecera municipal hace falta realizar trabajos de pavimentación de calles, banquetas, guarniciones, continuar con proyectos y programas de mejora de caminos y carreteras.

2.4.6.4. Parques y Jardines

Existen muchas necesidades palpables en nuestro municipio, las carencias de servicios públicos y de espacios para la convivencia humana son factores que nos obligan a voltear hacia conceptos que, si antes no eran importantes en el desarrollo de los pueblos, ahora son una necesidad indiscutible en el desarrollo integral de las personas y de las comunidades en su conjunto.

En el tránsito y crecimiento de nuestro municipio, aún nos falta mejorar en mucho, la falta de espacios de entretenimiento y convivencia social, no pueden ni deben ser dejados al olvido, hay localidades que cuentan con este servicio, pero demandan darles mantenimiento a estos espacios y otras están en espera de proyectos de construcción de plazas cívicas, parques y jardines, áreas verdes y de esparcimiento familiar.

Ante la realidad y las experiencias que se han dado en otras sociedades y culturas, el crecimiento de un pueblo no solo se mide por el factor económico, ahora es necesario incluir su desarrollo social y armónico, para ello es importante crear los espacios de expresión y promover las libertades inherentes del ser humano.

2.4.6.5 Imagen e infraestructura urbana.

Existen la necesidad de embellecer nuestro municipio iniciando por la cabecera municipal, ya que esta recibe todos los visitantes en nuestras ya conocidas fiestas de San Isidro en los días 14 y 15 de Mayo. El 24 de Junio se celebra la fiesta patronal a San Juan Bautista, sin menospreciar las otras localidades todas merecen mejorar su infraestructura urbana y su imagen, que es un compromiso de nuestro gobierno y vamos a trabajar arduamente en ello, no solo para atraer la atención de los visitantes, si no porque es necesaria crear la infraestructura, que sin duda alguna traerá consigo mayores beneficios para lograr un desarrollo armónico equilibrado de nuestro municipio.

2.4.6.6. Alumbrado Público.

En este contexto, podemos decir que contamos con una amplia cobertura en el municipio, pero existen necesidades tales como: mantenimiento a la red existente, ampliación de la red en las comunidades que han extendido su población.

2.4.6.7. Vivienda y electrificación.

En materia de vivienda en el 2020 había en el municipio 425 hogares, y el porcentaje de individuos que reporto habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 2.4%; por lo que necesitamos ampliar la cobertura y mejorar la calidad de las viviendas, mejorar la infraestructura en los hogares más marginados y extender las instalaciones eléctricas hasta los últimos rincones del municipio, la tarea de nuestra administración es dotar de estos beneficios a las familias con mayor vulnerabilidad.





CAPÍTULO III. LANDERO Y COSS UN MUNICIPIO EN ACCIÓN.

3.1. PROSPECTIVA DEL MUNICIPIO.

El construir escenarios es algo novedoso en nuestro país, la prospectiva entendida como “generar visiones alternativas de futuros deseados, hacer explícitos escenarios factibles y establecer los valores y reglas de decisión para seleccionar y alcanzar futuros más deseables” es un instrumento de planeación pero también de imaginación y creación; luego una toma de conciencia y una reflexión sobre el contexto actual; y por último, un proceso de articulación y convergencia de las expectativas, deseos, intereses y capacidad de la sociedad para alcanzar el porvenir deseado.

El término prospectiva, es relativamente nuevo en nuestro país, a nivel mundial desde hace más de 15 años diversos organismos y gobiernos han desarrollado estudios de prospectiva en diversos ámbitos productivos y sociales.

La prospectiva tiene que ver con la exploración del futuro, “las instituciones públicas elaboran estudios de prospectiva. En estos estudios se intenta explorar las implicaciones de “futuros posibles” que corresponden a alternativas de políticas y estrategias. La prospectiva se inscribe en un realismo científico característico del estudio de los modelos de decisión que incorporan: a) variables de memoria de la historia, del conocimiento adquirido, b) variables de prospectiva, del futuro, del conocimiento por venir y c) variables de fines y objetivos, de valores”

El pensar en el futuro del Municipio, no es una tarea fácil, ya que implica la participación tanto de la administración municipal, como de la ciudadanía, así como de los principales actores políticos, económicos y sociales que se desenvuelven de este.

En este sentido, antes de realizar este ejercicio sobre el futuro deseado para el Municipio de Landero y Coss, consideramos pertinente partir de un estudio de las Fuerzas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del mismo. A continuación, se presenta el análisis realizado.

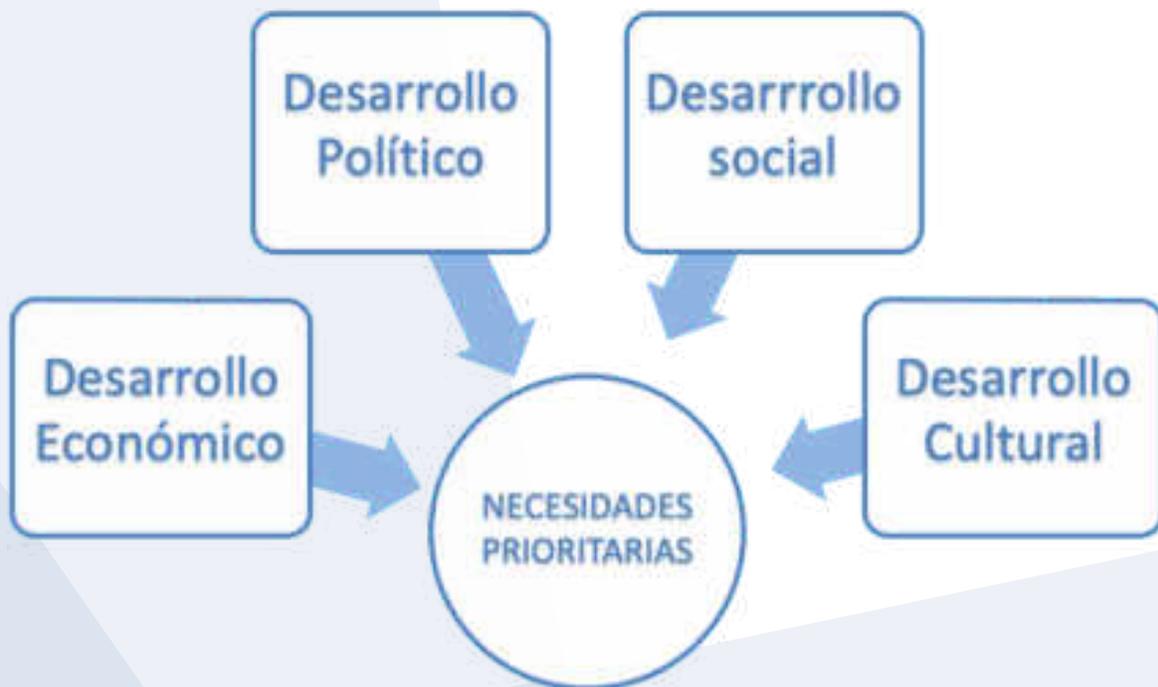
Tabla 13. Análisis FODA Municipal.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Población con un alto compromiso de trabajo. • Recursos Naturales • Ubicación estratégica en la región centro. • Ubicación cercana a la capital del estado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja generación de empleos. • Deterioro de los precios de los productos del sector primario. • Falta de impulso a la equidad de género. • Altos niveles de pobreza • Acentuación de la violencia y desintegración familiar.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Impulso al empleo vía obra pública municipal. • Mejorar niveles de recaudación fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de los niveles de inseguridad • Disminución de la inversión pública para obras de infraestructura social. • Incremento de la contaminación de los cuerpos de agua. • Disminución de las participaciones federales.

Fuente: Elaboración propia.

El Plan Municipal de Desarrollo para el periodo de gestión 2022-2025, considera los compromisos establecidos en campaña, han sido clasificados considerando la realidad de nuestro municipio, las necesidades son ilimitadas y los recursos escasos, es por ello que de una manera sistemática y ordenada, esas propuestas que en el presente son compromisos, tienden a ser realidad para la ciudadanía de Landero y Coss, partiendo de las necesidades prioritarias en materia económica, social, política y cultural.

Figura 1. Detección de necesidades.



Se inició el proceso de desarrollo de la imagen objetivo del Municipio, en los próximos cuatro años, los ciudadanos de Landero y Coss esperan un Municipio con las siguientes características:

- Un Municipio con igualdad de oportunidades, en donde de manera prioritaria se atiende a la población en situación de pobreza y se mejoren los niveles de bienestar.
- Un Municipio generador de empleo, con la atracción de inversiones privadas y potencializando la obra pública municipal.
- Un Municipio limpio, en donde se promueva la cultura de la limpieza en todos los sectores.
- Un Municipio seguro, en el cual se disminuyan los actos delictivos.
- Un Municipio Saludable, con la atención en este rubro a la población más vulnerable.
- Un Municipio Sustentable, cuidando el medio ambiente en todas las acciones que emprenda.

3.2. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

3.2.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Es necesario con el proceso de desarrollo ya mencionado y como referencia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se alinearon los ejes rectores de nuestro Plan Municipal de Desarrollo.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Ejes del Plan Municipal de Desarrollo
Política y Gobierno	Gobierno Institucional. Desarrollo Ambiental. Servicios Públicos Municipales.
Política Social	Desarrollo Social.
Economía	Desarrollo Económico.

3.2.2. PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO.

Con esta visión de futuro y contando como marco de referencia del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, se alinearon los ejes rectores de este Plan Municipal con el Estatal.

Ejes del Plan Veracruzano de Desarrollo	Ejes del Plan Municipal de Desarrollo
Política y Gobierno	Gobierno Institucional. Servicios Públicos Municipales.
Política Económica	Desarrollo Económico.
Educación	Desarrollo Social. Desarrollo Ambiental.
Bienestar Social	Desarrollo Social.

3.2.3. AGENDA 2030.

Con la finalidad de abatir el rezago social, y contribuir a la mejora de los ciudadanos, teniendo como referencia la agenda 2030, se alinearon los ejes rectores de este Plan Municipal con la agenda.

Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030	Ejes del Plan Municipal de Desarrollo
Fin de la Pobreza	Desarrollo Social.
Hambre Cero	Desarrollo Social.
Salud y Bienestar	Desarrollo Social.
Educación de Calidad	Desarrollo Social.
Igualdad de Genero	Desarrollo Social.
Agua Limpia y Saneamiento	Desarrollo Ambiental. Servicios Públicos Municipales.
Energía Exequible y No Contaminante	Desarrollo Ambiental. Servicios Públicos Municipales.
Trabajo Decente y Crecimiento Económico	Desarrollo Económico.
Industria, Innovación e Infraestructura	Servicios Públicos Municipales.
Reducción de las Desigualdades	Desarrollo Social.
Ciudades y Comunidades Sostenibles	Servicios Públicos Municipales.
Producción y Consumo Responsables	Desarrollo Económico.
Acción por el Clima	Desarrollo Ambiental.
Vida Submarina	Desarrollo Ambiental.
Vida de Ecosistemas Terrestres	Desarrollo Ambiental.
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Gobierno Institucional.
Alianzas para Lograr los Objetivos	Gobierno Institucional.

Lo anterior determinará las acciones que emprenderemos en los próximos cuatro años con la finalidad de contribuir al desarrollo del Municipio y del desarrollo humano de los habitantes de Landero y Coss.

Fortalecimiento de la Administración Municipal.

La administración se define como” el proceso de diseñar y mantener un medio ambiente en el cual los individuos, que trabajan juntos en grupos, logran eficientemente los objetivos seleccionados”

Un gobierno que no sabe a dónde va, seguramente no llegará a ningún lado. El mejor gobierno no es el que trabaja más, sino el que trabaja con base a un plan de metas bien definidas.

La administración es una herramienta o "traje a la medida" para:

- Organizar, integrar, encauzar y dirigir, el trabajo de las autoridades, funcionarios y empleados municipales para alcanzar los objetivos deseados.
- Aprovechar óptimamente los recursos humanos, materiales y técnicos.
- Proponer reglas para alcanzar resultados.

En este sentido, para el logro de las metas que este Plan de Desarrollo Municipal plantea, es necesario realizar acciones dirigidas a mejorar la administración pública municipal, por ello se iniciará un proceso de reingeniería administrativa, la cual contempla la compactación de áreas, así como la creación de organismos que permitan atender las demandas de las ciudadanías, así como impulsar el gobierno digital para mejorar la prestación de los servicios públicos municipales.

Acosta Arévalo Octavio, “Organización de la administración pública municipal”, Manual del presidente y la presidenta municipal, Centro de Servicios Municipales “Heriberto Jara” A.C. México 1996.

Programa de Capacitación para el Arranque Municipal. Módulo 1. Administración Pública Municipal. Tecnológico de Monterrey. Universidad Virtual, 2005.



CAPÍTULO IV. EJES RECTORES.

4.1. Gobierno Institucional.

Concepto.

Implementar políticas públicas eficaces dentro del marco jurídico aplicable, para garantizar la transparencia, la participación ciudadana, y ejecutar la seguridad de los ciudadanos del municipio, así como garantizar el uso adecuado de los recursos públicos, mejorando las actividades gracias a las nuevas tecnologías.

Objetivo General.

Diseñar e implementar acciones y programas para atender las diversas necesidades dentro de la administración pública municipal, atendiendo de manera oportuna las necesidades de los ciudadanos del municipio.

Estrategia.

Impulsar, fortalecer y diversificar las actividades municipales a través del uso adecuado de los recursos públicos, así como fomentar la participación ciudadana en las diferentes acciones que se emprendan.

Implementando acciones encaminadas a estrechar la comunicación y participación de la sociedad en la implementación de programas, entre ellos los contemplados en materia de seguridad pública a fin de garantizar la integridad física de los ciudadanos y cuidado de su entorno social.

Líneas de acción:

En Materia de Transparencia y Rendición de Cuentas:

- Contar con indicadores de gestión para la corrección de planes y programas operativos anuales acorde a las necesidades del municipio.
- Realizar consultas públicas para verificar la eficacia en la atención.
- Crear la Unidad Municipal de acceso a la información pública.
- Evaluar y vigilar la atención y efectividad en los trámites y servicios, con la finalidad de promover mejoras para elevar su calidad, calidez, oportunidad y transparencia.
- Establecer los procedimientos que permitan la identificación, por parte de los ciudadanos, de los servicios que presta el Ayuntamiento.
- Realizar sesiones de Cabildo abierto y audiencias públicas.
- Transparentar los procesos de licitación de obras y adquisiciones del municipio.
- Implementar trámites sencillos y transparentes en materia de desarrollo urbano.
- Desarrollar acciones orientadas a cumplir totalmente con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información.
- Establecer controles evaluativos de los programas municipales, estatales y federales orientados a la superación de la pobreza.
- Verificar a través de los procedimientos de auditoría que las operaciones del ayuntamiento y las actividades de los funcionarios públicos se realicen con apego a la normatividad vigente.

En materia de Protección Civil.

- Realizar inspecciones y operativos de revisión y cumplimiento de protección civil en zonas escolares y habitacionales.
- Capacitar a servidores municipales, escuelas y población en general en materia de prevención, autoprotección y protección civil en situaciones de emergencia.
- Actualizar el Atlas de Riesgo Municipal bajo los lineamientos del sistema Nacional de Protección Civil.
- Elaborar el reglamento de Protección Civil municipal.
- Fortalecer el Consejo Municipal de Protección Civil.
- Implementar los programas de protección civil en los edificios públicos.

En materia de participación ciudadana:

- Promover foros de consulta ciudadana para determinar las condiciones físicas y sociales en el municipio y congregaciones, a fin de mejorar las condiciones de vida.
- Promover la creación de consejos de participación ciudadana como mecanismos fundamentales para la participación de la ciudadanía en el diseño de las políticas, pública, transparencia y rendición de cuentas.
- Establecer los procedimientos que permitan la identificación, por parte de los ciudadanos, de los servicios que presta el Ayuntamiento.

En materia de desarrollo democrático:

- Promover programas de difusión sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos.
- Conjuntamente con del INE, realizar campañas de actualización de datos y reposición de credenciales.

En materia de Control y Vigilancia:

- Coordinar los sistemas de auditoría interna, así como de control y evaluación del origen y aplicación de recursos.
- Verificar el cumplimiento de normas, objetivos, políticas y lineamientos.
- Promover programas de formación y capacitación continua para los servidores públicos.
- Verificar que todos los bienes muebles e inmuebles del municipio, cuenten con la debida documentación que compruebe la propiedad del municipio.
- Realizar de manera adecuada el proceso de baja de los bienes que correspondan.

En materia de Finanzas Públicas Municipales:

- Incrementar los ingresos del municipio y optimizar el gasto corriente a fin de obtener un equilibrio en las finanzas.
- Fortalecer y diversificar las fuentes de ingresos propios.
- Mejorar los ingresos municipales por concepto del predial y agua con una política de solidaridad recíproca, aplicando descuentos a quienes pagan a tiempo.
- Incorporar el mayor número de predios posibles al sistema catastral.
- Mejorar los mecanismos para facilitar al ciudadano el pago de multas municipales e incrementar los ingresos por este concepto.
- Proponer las actualizaciones a las tablas de valores para la justa valuación de predios y construcciones.
- Reorganizar el presupuesto que brinde eficiencia, eficacia y transparencia a los programas públicos.
- Establecer normas, mecanismos y prácticas que permitan ejercer un control presupuestal efectivo.
- Generar prevención económica para cierres de ejercicio.
- Desarrollar medidas de austeridad en el gasto municipal.
- Consolidar el sistema de armonización contable.

En Materia de Tecnologías de la Información:

- Desarrollar nuevos sistemas o realizar mantenimiento y reingenierías en los sistemas de información existentes, para ampliar y mejorar los trámites y servicios en beneficio de la ciudadanía, a través de diversos medios electrónicos.
- Mejorar el contenido del portal de internet del Ayuntamiento implementando mecanismos de participación ciudadana y democracia.
- Utilizar esquemas de seguridad, políticas y procedimientos para asegurar la integridad y confiabilidad de la información. Indicadores de desempeño

4.2.Desarrollo Social.

Concepto.

Implementar políticas públicas eficaces para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, en particular a las mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes a través de programas de calidad e igualdad de oportunidades, priorizando la cultura de nuestro municipio.

Objetivo General

Diseñar e implementar acciones para atender la diversidad de necesidades sociales y superar los rezagos existentes, atendiendo de manera oportuna y precisa las necesidades de los habitantes de la cabecera municipal y de comunidades del medio rural en condiciones de marginación, y atender a grupos vulnerables del municipio, mejorando el desarrollo humano.

Estrategia

Impulsar, fortalecer y diversificar los apoyos sociales, la salud, educación, y cultura a través de la gestión de recursos con los órdenes de gobierno estatal y federal, así como fomentar la participación ciudadana en las diferentes acciones que se emprendan.

Líneas de acción:

En materia cultural:

- Difundir adecuada y oportunamente las actividades culturales que se llevan a cabo en el municipio.
- Planear, organizar, difundir y promover con orden los eventos culturales típicos en el municipio, respetando las tradiciones propias de las fiestas.
- Preservar y mantener los edificios históricos del municipio, mediante convenios y apoyos con dependencias que se encarguen en la preservación y rescate de este tipo de edificios.

En materia Deportiva:

- Rescatar y rehabilitar los espacios deportivos en el Municipio.
- Construir nuevos espacios deportivos para la recreación y esparcimiento.
- Crear programas de atención para la niñez y la juventud.
- Construir o rehabilitar áreas de recreación de juegos infantiles que desarrollen las capacidades motrices de los niños y adolescentes.
- Promover torneos deportivos de diferentes disciplinas permanentes en el Municipio.

En materia de atención a grupos vulnerables:

- Crear el consejo consultivo del sistema de protección de niñas, niños y adolescentes del municipio de Landero y Coss.
- Brindar atención, custodia y asistencia a la niñez en situación vulnerable.
- Fomentar la integración familiar con base en la solución pacífica de conflictos y la protección de los menores a través de la mediación y la conciliación.
- Apoyar a las mujeres que encabezan económicamente los hogares mediante capacitación permanente para el empleo.
- Promover actividades recreativas, deportivas y culturales a través de las cuales los jóvenes encuentre espacios de expresión propia.
- Otorgar apoyos en especie a los adultos mayores de 70 años que viven en condiciones de pobreza y desamparo familiar.
- Gestionar atención medica de primer nivel a los adultos mayores que carezcan de servicios de salud.
- Crear el programa de apoyo Alimentario otorgando despensas a personas de la tercera edad que más lo necesiten.
- Gestionar la ampliación de los programas sociales del gobierno de la república y del gobierno del estado de Veracruz.

En materia de Equidad de Género:

- Crear el Instituto Municipal de la Mujer de Landero y Coss.
- Conformar una red municipal que permita atender de manera efectiva las necesidades de las mujeres víctimas de violencia.
- Crearemos un módulo de atención y orientación a las personas víctimas de violencia de género a nivel municipal.
- Estableceremos mecanismos para la detección y atención de violencia escolar y familiar.
- Realizar campaña constante de concientización y respeto a la comunidad LGTB.

En materia Educativa:

- Gestionar el equipamiento de las escuelas de los diferentes niveles que hay en el municipio.
- Gestionar ante la Secretaría de Educación del Estado, la ampliación de planilla laboral a las escuelas de diferentes niveles educativos para Educación Especial.
- Fortalecer los valores cívicos en nuestras escuelas.
- Instalar los consejos municipales de participación social en la Educación, al inicio de cada ciclo escolar.
- Gestionar mobiliario para planteles educativos.
- Gestionar la participación el INEA (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos), la CONAFE (Consejo Nacional de Fomento Educativo), y el IVEA (Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos) para atender a las personas analfabetas del Municipio.
- Reactivar los servicios de lectura en la biblioteca municipal.
- Gestionar el incremento de becas escolares “Benito Juárez”.
- Elevar el nivel educativo y de formación de niños y niñas en educación inicial y preescolar, así como mejorar la alimentación escolar.

En materia de Atención a la Juventud:

- Crear programas deportivos y culturales en donde se desarrollen de forma integral los jóvenes y no caer en situaciones de vulnerabilidad.
- Instalaremos el programa “JUVENTUD SIN VIOLENCIA”, el cual se trabajará de la mano con el DIF municipal.
- Crearemos el programa “SALUD JUVENIL” en coordinación con nuestras áreas de salud.
- Estimular la creación de organizaciones juveniles que se incorporen a la toma de decisiones en un ambiente democrático y plural.
- Brindar asesoría y apoyo a jóvenes emprendedores para el desarrollo de sus proyectos.

En materia de Vivienda.

- El abatimiento del rezago social es muy importante por eso crearemos el programa “MEJORANDO TU CASA” para la ampliación y mejoramiento de las viviendas y así reducir el rezago social en nuestro municipio.
- Gestionar ante los niveles de gobierno para el abatimiento del rezago gestionaremos el programa de mejoramiento y ampliación de Vivienda.

En materia de salud:

- Gestionaremos a través de programas federales y trabajando coordinadamente para incorporar al mayor número de familias a los programas de salud.
- Implementaremos el programa “DESCACHARRIZACIÓN” para evitar la proliferación de larvas del mosquito transmisor del dengue.
- Gestionaremos el programa de Caravanas de la Salud.
- Gestionaremos el programa de detección de Cáncer Cérvico Uterino con la secretaria de salud y DIF estatal.
- Gestionaremos el programa Cáncer de Mama a través de la secretaria de salud estatal y el DIF estatal.
- Otorgaremos Atención médica y medicina a población vulnerable de nuestro municipio.
- Gestionaremos el mejoramiento del centro de salud en el municipio.
- Gestionaremos la ampliación de horario de atención del centro de salud.
- Promover campañas de vacunación, y prevención de enfermedades.
- Promoveremos las medidas de prevención y cuidado de salud por las diversas variantes del virus SARS-COVID19.

En materia de desarrollo social:

- Gestionar ante el DIF estatal los programas, “Apoyos Funcionales”, “Campaña de Lentes”, “Campaña de Mastografías”, “Campaña de Osteoporosis”, “Proyectos Productivos” y “Campaña de Matrimonios Colectivos”.
- Fortalecer y gestionar los programas “Desayunos escolares”, “Asistencia Alimentaria”, “Proyecto Productivo Alimentario”, “Huertos Escolares”, “Apce” y “Pensión Alimenticia”.

4.3. Desarrollo Económico.

Concepto.

El desarrollo económico es la capacidad que tendrá nuestro municipio para crear beneficio social y bienestar económico en los habitantes. Las acciones que esta administración pretende ejercer, apuntan al crecimiento continuo y sostenido de la economía.

Objetivo General.

Diseñar políticas públicas encaminadas a detonar el desarrollo económico y el ordenamiento urbano del Municipio que fomenten la inversión productiva y la generación de empleos y autoempleos, así como contar con finanzas públicas sanas.

Estrategia.

Impulsar la mejora regulatoria que elimine las trabas burocráticas para hacer eficientes los procesos de inversión productiva, promoviendo la inversión y el establecimiento formal de las micro, pequeña, mediana y gran empresa, para generar empleos permanentes y de calidad. Desarrollar el sector agrícola del Municipio con la inclusión de innovaciones tecnológicas.

Líneas de acción:

En materia de Infraestructura Vial:

- Celebrar convenios de colaboración con las dependencias de gobierno del estado a fin de mejorar los tramos carreteros de orden estatal.
- Gestionar la ampliación de la infraestructura carretera del municipio.
- Impulsar un programa de revestimiento de caminos rurales en las localidades con mayor población.
- Gestionar ante el gobierno de la república un programa de mantenimiento de la red carretera federal y que comunica al Municipio con la capital del estado.
- Aplicar los recursos necesarios en mejoramiento de vialidades y calles de importancia en el municipio y sus localidades, esto implementara un crecimiento comercial al contar con vías de comunicación eficientes y en buen estado.

En materia de Agricultura y Ganadería:

- Promover la vinculación directa entre productores y consumidores.
- Dar asesoría oportuna y eficaz en los diversos trámites con las dependencias que apoyan al sector.
- Establecer un programa de fortalecimiento y acercamiento del ayuntamiento a los diversos grupos organizados para que sean eficiente medio para el desarrollo de los sectores agropecuarios.
- Gestionar ante las instancias estatal y federal proyectos estratégicos que detonen al sector agropecuario del municipio.

En materia de Comercio Local:

- Impulsar programas de capacitación y formación empresarial.
- Gestionar apoyos económicos o en especie destinadas al fomento comercial.
- Desarrollar un sistema de información que sea vínculo entre la oferta y la demanda laboral.
- Fomentar el fortalecimiento de empresas locales en el municipio.

4.4 Desarrollo Ambiental.

Concepto.

El cambio climático que se está experimentando a nivel mundial, implica para las administraciones municipales un enorme reto, para la actual administración el fomentar la corresponsabilidad ciudadana para el cuidado del medio será prioridad a fin de lograr un desarrollo sustentable del Municipio.

Objetivo General.

Generar políticas públicas tendientes a lograr el desarrollo sustentable del municipio que comprenda la participación de la ciudadanía en acciones de protección del medio ambiente.

Estrategia.

Promover la corresponsabilidad ciudadana para el cuidado del medio ambiente en el Municipio.

Líneas de acción:

- Inspección de quema de basura, y orientar a los agricultores sobre otras formas de deshacerse de la maleza.
- Supervisar coadyuvando al saneamiento y preservación del río Actopan que recorre por el municipio.

Aplicar las disposiciones jurídicas que prevengan y controlen la contaminación generada por, descarga de aguas negras, así como supervisar el cumplimiento de leyes y reglamentos en materia ambiental.

- Implementar un programa de cuidado del medio ambiente y del agua en todos los niveles educativos del Municipio.
- Realizar actividades y programas que informen a la población sobre los motivos de la contaminación el agua y sus diversos efectos ya sea en el consumo, agrícola, comercial o industrial.
- Promover la participación ciudadana en campañas de educación ecológica, separación y reciclaje de basura, así como un adecuado sistema de recolección y canalización de desechos sólidos, para evitar la contaminación del suelo.
- Activar un programa de reforestación conjuntamente con la CONAFOR.
- Establecer centros de acopio de pilas en escuelas y en edificios públicos para evitar la contaminación de cuerpos de agua.

4.5 Servicios Públicos Municipales.

Concepto.

Los servicios públicos municipales son aquellos que por ley debe satisfacer la administración municipal y se encuentran indicados en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III, siendo estos considerados como los servicios básicos de carácter obligatorio que presta el municipio.

Objetivo General.

Generar políticas públicas tendientes a lograr el desarrollo municipal en materia de infraestructura y servicios del municipio.

Estrategia.

Realizar acciones en beneficio de los ciudadanos del municipio tendientes al mejoramiento de la infraestructura municipal, la cual mejorara la calidad de vida en el municipio.

El crecimiento en los últimos 9 años de la población se ha reflejado en el incremento en asentamientos humanos en la cabecera municipal, por lo cual es necesario establecer políticas encaminadas a atender este aspecto y lograr un crecimiento urbano ordenado.

Otro de los elementos relevantes para el desarrollo económico del Municipio es lograr finanzas sanas mediante un esquema de fortalecimiento de los ingresos propios y mejor aprovechamiento de los recursos transferidos en el ejercicio del gasto, por lo cual se plantean las siguientes acciones:

En materia de Desarrollo Urbano:

- Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo.
- Rehabilitación de pavimento y baches en calles en mal estado.

En materia de Drenaje, Agua potable, alcantarillado y saneamiento.

- Programar, organizar y gestionar la construcción, rehabilitación y ampliación de la infraestructura del drenaje
- Mejorar las condiciones del sistema de red drenaje del municipio, en rubros de mejoramiento, modernización, implementación y mantenimiento.

- Actualización del sistema de alumbrado público, con una red moderna acorde a equipamientos de bajo consumo de energía o de aplicación de energías alternativas.
- Apoyar a las localidades del municipio que no cuenten con una red propia en el desalojo de sus desechos, en la construcción de sistemas de drenaje como fosas sépticas, y/o letrinas.
- Ejecutar mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de agua potable para mejorar el servicio.
- Realizar acciones dirigidas a dotar a la población de agua potable en cantidad y calidad para su consumo.

En materia de Limpia Pública:

- Optimizar el gasto público, privilegiando los servicios públicos de recolección, limpia y confinamiento de basura.
- Crear programa de participación ciudadana en los programas de acciones de limpia y confinaciones de basura.
- Mejorar el equipamiento para la recolección, tratamiento y disposición final de basura.
- Consolidar la disposición final de residuos sólidos con tiradero certificado por la procuraduría del medio ambiente.

En materia de Panteones:

- Actualizar la normatividad regulatoria de los servicios de, inhumación y reinhumación. Así como el remozamiento y dignificación de las instalaciones de los cementerios del municipio.

En materia de Alumbrado Público.

- Ampliar y rehabilitar la red de electrificación y alumbrado público en la cabecera y comunidades del municipio.
- Desarrollar un censo de la red del alumbrado público, que permita mejorar su monitoreo y mantenimiento.
- Promover la utilización de los avances tecnológicos en equipos eficientes, innovadores y ahorradores de energía.
- Mejorar el servicio que se brinda en alumbrado y mantenimiento de parques y jardines, para la conservación de la imagen urbana.

En materia de Parques y Jardines.

- Dar mantenimiento y cuidado a los parques y jardines y áreas verdes de la cabecera municipal.
- Establecer políticas de participación ciudadana en la ejecución de proyectos de limpieza y mantenimiento de los parques jardines y áreas verdes.

En materia de Seguridad Pública:

- Generar estrategias conjuntas entre la sociedad y el gobierno municipal, para salvaguardar la seguridad pública, crear una cultura de la prevención del delito.
- Creación del programa “Vecino Vigilante” por medio redes vecinales que, de manera solidaria, vigilen la seguridad en las calles.
- Dotar de equipamiento instrumentos, comunicaciones y parque vehicular a la policía municipal.
- Consolidaremos la capacitación y profesionalización, continúa buscando contar con una policía acreditable para el cuerpo de seguridad pública municipal.

Los ejes rectores antes señalados, conjuntamente con las estrategias y las líneas de acción, representan el esfuerzo conjunto de gobierno municipal y sociedad para construir el Landero y Coss con futuro y oportunidades de desarrollo humano y económico para todos sus habitantes. Tenemos la seguridad plena que lograremos el desarrollo social, económico y democrático que exige la ciudadanía y que se merece nuestro Municipio.

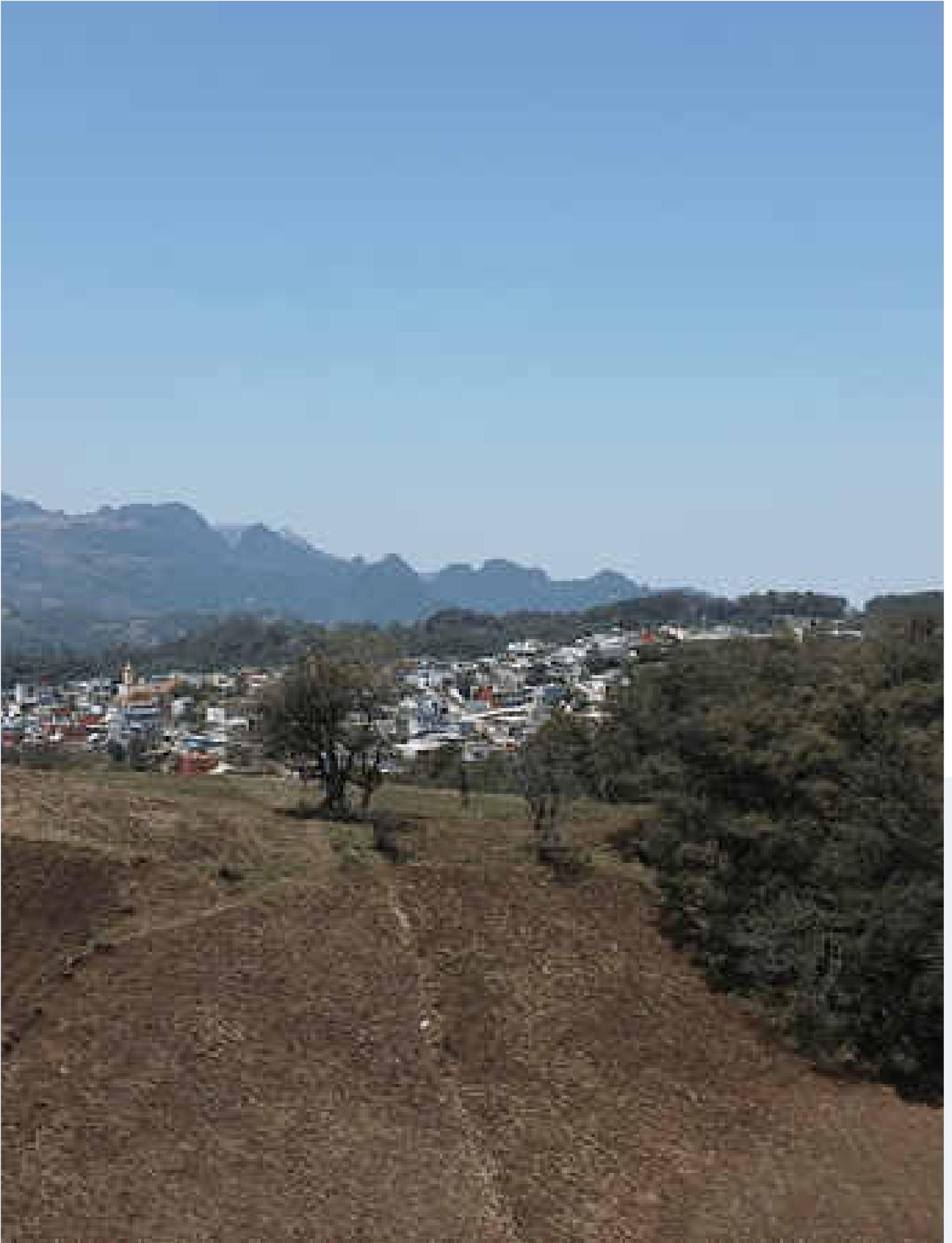
4.6. PLANIFICACIÓN COORDINADA

Ahora la aplicación de los recursos públicos se deben de coordinar los tres órdenes de gobierno, para tal efecto se crearon lineamientos para la aplicación de estos los cuales señalan, establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la operación eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, así como su alineación a los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base a estos lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social y el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, nos dimos a la tarea de alinear las propuestas de obra pública que se pretenden emprender en nuestro municipio para abatir la situación de pobreza y el rezago social.

CATALOGO FAIS A.1.2.		PROPUESTA DE OBRA MUNICIPAL
CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	SUBCLASIFICACIÓN Y MODALIDAD DEL PROYECTO	
URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTRIFICACIÓN CON FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVA.	
URBANIZACIÓN	AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO.	
URBANIZACIÓN	INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL	
URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA. AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CALLE MIGUEL HIDALGO ZONA CENTRO. AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE CONSTITUCIÓN ZONA CENTRO.
AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO, OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE FERNANDO LÓPEZARIAS.
AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA, CARCAMO, NORIAS, POZO ARTESIANO, Y POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE.	
AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, SUSTITUCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE,	
AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE ABSORCIÓN. TANQUES SEPTICOS CONECTADO A FOSA SEPTICA O DRENAJE, Y SANITARIOS CON BIODIGESTORES.	
AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, Y SUSTITUCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES,	
AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN DE TOMA DOMICILIARIA DENTRO DE LA VIVIENDA O TERRENO.	

AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, SUSTITUCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DEPOSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE, PLANTA POTABILIZADORA, RED DE AGUA POTABLE.	
AGUA Y SANEAMIENTO	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO	
SALUD	EQUIPAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD O UNIDADES MÉDICAS, Y HOSPITALES.	
SALUD	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO DE CLINICA DENTAL, Y DISPENSARIO MÉDICO.	
VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO, MUROS, PISO FIRME, CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJES O FOSA SÉPTICA, TECHO DE CONCRETO, CUARTO PARA BAÑO, CUARTO PARA COCINA, Y CISTERNA.	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DE CONCRETO EN CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDAD BUENA VISTA. CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD BUENA VISTA CONSTRUCCION DE CUARTO PARA COCINA EN LA CABECERA MUNICIPAL.
VIVIENDA	EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLOGICAS.	
EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, Y EQUIPAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES EN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, AULAS EN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DOTACIÓN DE SERVICIOS BASICOS, AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE EN PRIMARIA, PREESCOLAR Y SECUNDARIA, SANITARIOS EN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.	





CAPÍTULO V. INSTRUMENTACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Para el logro de las metas propuestas dentro del Plan Municipal de Desarrollo es necesaria la implementación de un sistema de seguimiento, control y evaluación de las acciones a fin de corregir desvíos, mejorar procesos y ajustar metas.

La gestión pública es la instancia mediadora entre la implementación de las políticas públicas formuladas y los resultados que se obtengan de su ejecución, “se trata de mejorar la productividad del gasto público, haciendo rendir más y mejor los fondos asignados a las diversas partidas del presupuesto (...), de modo que hasta los usuarios de servicios públicos más exigentes y los contribuyentes de impuestos más renuentes encuentren justificada la provisión gubernamental de bienes públicos y demás intervenciones”

La racionalización del gasto público requiere entonces una modernización en todas las áreas de la Administración Pública Municipal, incluyendo la gestión financiera y de recursos humanos. Se trata de promover una gestión estratégica, con una clara definición de visión, objetivos y metas, y con criterios e indicadores para poder evaluar el desempeño y los programas a través de los cuales se implementan las políticas de gobierno municipal.

En este sentido, los objetivos, estrategias y metas planteadas se enmarcan dentro de un proceso de planeación que comprende la instrumentación, control, seguimiento y evaluación.

5.1 INSTRUMENTACIÓN.

Esta parte del esquema de planeación, se inicia con la presentación de este documento, donde el Ayuntamiento plasma las acciones, proyectos prioritarios y estrategias a seguir para el cumplimiento de las metas consideradas.

En este orden de ideas el Plan Municipal de Desarrollo de Landero y Coss 2022-2025, será presentado para su aprobación al H. Honorable Cabildo, si sus integrantes consideran que los 5 ejes rectores, estrategias y líneas de acción presentados aquí, contribuyen al desarrollo sustentable e integral de Landero y Coss, se iniciarán las tareas correspondientes a fin de implementar el presente Plan.

5.2 CONTROL.

El control es el proceso de medición y corrección de las actividades de la administración pública municipal, a fin de asegurarse que los hechos se ajusten a los planes. Entre algunas de sus funciones se encuentran:

Medir	El desempeño en comparación con las metas y los planes.
Revisar	Dónde hay desviaciones negativas
Poner en marcha	Acciones para corregirlas (lo que no se puede medir, no se puede mejorar)

El control permite saber si se está logrando lo que se comprometió el gobierno municipal al inicio de sus funciones con lo que se está haciendo, en este orden de ideas con la finalidad de tener un control sobre las acciones consideradas en el Plan, se contemplará:

- La integración de un grupo interdisciplinario que dé seguimiento a las acciones contempladas en el Plan.
- Establecer tableros de control de las acciones consideradas como prioritarias.
- Analizar las metas específicas por programa señaladas en el Programa Operativo Anual.
- Generar indicadores de gestión y desempeño por programa.

5.3 EVALUACIÓN.

La evaluación es un proceso que revisa la relevancia y prioridad de objetivos, además de verificar de manera sistemática el cumplimiento de dichos objetivos para obtener información que permitiría reaccionar y ajustar el diseño o gestión de una política pública.

En este orden de ideas, la evaluación de este plan será constante, con elementos cualitativos y cuantitativos conforme al cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA) por las diversas áreas de la administración municipal, para lo cual se construirán indicadores que permitirán evaluar lo propuesto en este plan con los resultados obtenidos, contemplando los siguientes:

- Indicadores de atención: conocer la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que ofrece el Municipio.
- Indicadores de Gestión: Cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos y racionalidad del gasto público.
- Indicadores de Impacto: Efecto en la población de una política pública.

5.4 ÍNDICES E INDICADORES.

El ejercicio de la administración pública nos lleva al uso adecuado de los recursos públicos, motivo por el cual cada administración pública municipal, cuenta con nuevas reformas a las normas del uso y destino de los recursos públicos, y de acuerdo al abatimiento de los índices de rezago social será la forma de evaluar las políticas públicas, programas, estrategias y líneas de acción que las administraciones públicas planeen ejecutar en el transcurso de sus administraciones.

Ahora bien me di a la tarea de crear tablas para evaluar las políticas públicas que establezco en este Plan Municipal de Desarrollo, la cual podremos advertir que al inicio de esta administración las políticas públicas se empiezan a desarrollar y a perfeccionar con el paso del tiempo, debo puntualizar que todas nuestras políticas públicas arrancan con un valor de cero, existen políticas públicas que se realizaron al inicio de esta administración y que hoy vemos plasmadas ya en este documento de planeación.

Como fue señalado en el párrafo que antecede veo la necesidad de crear un criterio de evaluación, el cual no se de forma numérica, si no lo crearemos un semáforo de evaluación el cual medirá cada año las políticas públicas de mi administración, la evaluación más baja correrá con el color rojo, cuando se hayan implementado acciones de las políticas públicas expuestas correrá con el color ámbar, en el momento de aceptación o perfección de la política pública correrá con el color naranja, si la política pública fue de éxito correrá con el color verde.

Acción	Evaluación
Sin realizar la política pública	Rojo
Realizada la política pública	Ámbar
Aceptación o Perfeccionamiento de la política pública	Naranja
Éxito de la política pública	Verde

De nada sirve realizar proyectos y acciones que nadie evalué, esto nos ayudara a crear nueva confianza a los ciudadanos de nuestro municipio, estado y país, somos una generación de políticos que estamos encaminados por el marco normativo municipal, estatal y constitucional, que nos lleva de la mano a la realización de políticas públicas que realmente beneficien a los ciudadanos y no se generen políticas públicas por ocurrencias, para eso realizamos lo foros de consulta ciudadana, sumados a las propuestas de mi campaña.

ANEXOS

ANEXO I. ACTA DE SESION DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

 EL AYUNTAMIENTO 2022-2025
Sigra Fierpoand

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS, VER.

EN EL MUNICIPIO DE LANDERO Y COSS, ESTADO DE VERACRUZ, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE PROCEDE A CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, EN CUMPLIMIENTO DE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28,29 Y 30, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN PRIMER TÉRMINO, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA; SEGUNDO: DECLARACIÓN DE QUORUM; TERCERO: APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION 2022-2025 DEL H. AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS; CUARTO: ASUNTOS GENERALES; QUINTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.- COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS C. XÓCHITL DOMÍNGUEZ ROSADO PRESIDENTA MUNICIPAL; C. EFRAÍN ARGUELLES ABURTO SÍNDICO MUNICIPAL; C. PAULINO SANGABRIEL ARGUELLES REGIDOR ÚNICO; Y EL C. LEONARDO FERNÁNDEZ DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- DE ACUERDO AL SEGUNDO PUNTO SE CONFIRMA LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL CON LA TOTALIDAD DE LOS REPRESENTANTES Y POR LO TANTO SE DECLARA VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN. ACTO SEGUIDO EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO, LA C. XÓCHITL DOMÍNGUEZ ROSADO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPONE AL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION 2022-2025 DEL H. AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS POR LO QUE LES PIDO A USTEDES COMO INTEGRANTES DEL CABILDO SU APROBACIÓN, ACTO SEGUIDO EL C. SECRETARIO LO SOMETE A CONSIDERACIÓN, UNA VEZ ANALIZADO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025 ANTES MENCIONADO LOS INTEGRANTES DEL CABILDO TOMA EL ACUERDO SIGUIENTE: SE APRUEBA EN FORMA UNÁNIME COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. ENSEGUIDA, EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, REFERENTE A ASUNTOS GENERALES, HACE USO DE LA VOZ LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, QUIEN MANIFIESTA QUE NO HAY ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR. - POR ÚLTIMO, EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CLAUSURA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON Y DAMOS FE. –

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LANDERO Y COSS, VER.


C. XÓCHITL DOMÍNGUEZ ROSADO
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional
Landero y Coss, Ver.
PRESIDENCIA
2022 - 2025


C. EFRAÍN ARGUELLES ABURTO
SÍNDICO

H. Ayuntamiento Constitucional
Landero y Coss, Ver.
SINDICATURA
2022-2025


C. PAULINO SANGABRIEL ARGUELLES
REGIDOR

H. Ayuntamiento Constitucional
Landero y Coss, Ver.
2022 - 2025


C. LEONARDO FERNÁNDEZ DÍAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

H. Ayuntamiento Constitucional
Landero y Coss, Ver.
SECRETARÍA
2022 - 2025


H. Ayuntamiento Constitucional de Landero y Coss, Ver.
Palacio Municipal, Landero y Coss, Ver. C.P. 93860
Email: landeroycoss@outlook.com

ANEXO III. PGI FISMDF


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN FEDERAL DE TRANSACCIONES FINANCIERAS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

PROCESO DE LICITACIÓN
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINAS
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINAS
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINAS

Código	Descripción	Características					Cantidades										Valores		
		Material	Marca	Color	Tamaño	Medida	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total									
01	
02	
03	
04	
05	
06	
07	
08	
09	
10	



Comptroller General
Landrau y Cruz, VM
2011 - 2015

Notaría de José María García



Treasury
Landrau y Cruz, VM
TESORERÍA
2011 - 2015


Municipal Comptroller
Landrau y Cruz, VM
CONTABILIDAD MUNICIPAL
2011 - 2015

ANEXO IV. FORMATO DE EVALUACION CON INDICE DE INDICADORES DE LAS POLITICAS PÚBLICAS.

EVALUACION CON INDICE E INDICADORES DE POLITICAS PUBLICAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LAJUNDO Y COES 2022-2024													
EJE 4.4 DESARROLLO AMBIENTAL													
MATERIA: MEDIO AMBIENTE													
LÍNEA DE ACCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	
Inspección de cuenta de basuras, y orientar a los agricultores sobre otras formas de deshecho de la manza.													
Supervisar conservando el saneamiento y preservación del río Actopan que recibe por el municipio.													
Aplicar las disposiciones jurídicas que prevengan y controlen la contaminación generada por, descarga de aguas negras, así como supervisar el cumplimiento de leyes y reglamentos en materia ambiental.													
Implementar un programa de cuidado del medio ambiente y del agua en todos los niveles educativos del Municipio.													
Realizar actividades y programas que informen a la población sobre los motivos de la contaminación al agua y sus diversos efectos ya sea en el consumo, agrícola, comercial e industrial.													
Promover la participación ciudadana en campañas de educación ecológica, separación y reciclaje de basuras, así como un adecuado sistema de recolección y canalización de desechos sólidos, para evitar la contaminación del suelo.													
Activar un programa de reforestación conjuntamente con la CONAFOR.													
Establecer centros de acopio de pilas en escuelas y en edificios públicos para evitar la contaminación de cuerpos de agua.													



H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Sigamos Transparencia